RESOLUCION Nº 1836/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE – TERCER LLAMADO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CÓDIGO Nº 33"

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013, Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

La Resolución Nº 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2013;

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución del Decano Nº 34/2013, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2013;

La Resolución DNCP N° 100/2006 que establece en su artículo 2°, el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03;

La Resolución DNCP N° 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1522/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 1292/2013 por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire – Contrato Abierto para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, (Llamado Plurianual) y se autoriza un nuevo llamado;

La Resolución N° 1540/2013 por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire – Segundo Llamado, Contrato Abierto para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, (Llamado Plurianual) y se autoriza un nuevo llamado;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 41/2013 del 19 de noviembre de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la *"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire – Tercer Llamado"*, realizado por la modalidad de Contratación Directa, Código Nº 33, del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a la firma: CONELEC S.A., por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – DECANATO

LML/JLRC/mgo
Secretaria general

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 41/2013 del 19 de noviembre de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE– TERCER LLAMADO",** realizado por la modalidad de Contratación Directa, Código Nº 33, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE– TERCER LLAMADO",** realizado por la modalidad de Contratación Directa, Código Nº 33, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

CONELEC S.A., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y a la suma mínima de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** I.V.A. incluido, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE – TERCER LLAMADO",** cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forman parte del Informe de Evaluación.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por el Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano